DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.° 343.] Buenos Aires, Miercoles 18 de Julio de 1832. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben avisos á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

ESTERIOR.

BRASIL.

Rio Janeiro, junio 28—Los buques de guerra que llevaron las tropas de D. Miguel à Madera habian regresado à Lisboa conduciendo 800 pipas vino de Madera, y se aseguraba que traian tambien todas las alhajas de las iglesias para evitar que cayesen en manos de D. Pedro. (*Diario do Coverno*)

ESTADO ORIENTAL.

ESPOSICION

Del comandente D. Jnan Santana y cuatrocientos ciudadanos que lo acompañan, á la A. G.

Señores de la A. G.

La conmocion actual del país no es obra de la ambicion, ni del espíritu de partido que promueve trastornos para facilitar el logro de sus fines. El gobierno desde su instalacion, ha abandonado el camino recto sin hacérsele conocer la menor oposicion legal; he aquí el hecho. Vuestros comitentes, viendo desvirtuadas sus garantias, y comprometida su libertad, se han visto obligados á defenderla personalmente; he ahí las consecuencias. El gobierno mismo es quien los ha forzado á esta resolucion; continuando descaradamente en sus perniciosos estravios, ha llegado hasta conocer el sentimiento nacional y despreciarlo; y lo peor de todo ha sido haberse dado lugar á que se reclame de este modo una justicia, que solamente debia aguardarse de los cuerpos encargados especialmente de velar sobre los intereses públicos, afianzando el buen órden, manteniendo el respeto de todas sus condiciones; pero mudos sus RR., que son su medio legal de oposicion, el pueblo no puede contar entre sus deberes una conformidad que aniquila sus derechos. En la naturaleza de nuestra organizacion social están las represiones legislativas y las conmociones cuando se paraliza la accion urgente de aquellas. Para las circunstancias regulares el interés comun reconociendo el digno silencio de la esperanza; pero no hay circunstancia alguna que justifique, que imponga el terrible silencio de la resignacion. El mal mayor tenido, viene sin remedio pero viene cuando se han realizado todos los males antes evitables; viene, cuando ya el único que debiera y no puede evitarse, es la necesidad de esa misma revolucion que no pudiendo impedir lo que ya está hecho, entonces es que se convierte en mayor mal que el que se pretendió conjurar con el sufrimiento. Sin objeto alguno directo su móvil en ese estremo es la desesperacion, y el despotismo mas opresor su efecto inevitable, despues de haber pasado por las mas espantosas convulsiones. Colocados vuestros comitentes en esta peligrosa alternativa, y hallándose abandonados á sí mismos para hacer provechoso lo poco que áun queda que impedir para llegar al abismo á que se les arrastra, conociendo la insuficiencia de los medios establecidos; desnaturalizadas sus instituciones, sostituidos vicios destructores á las virtudes cívicas, que debieran ser su principal garantia; la codicia al patriótismo, el favor á la justicia, la apatia al celo, el capricho á las reglas, la arbitrariedad á las leyes; abatido el mérito, desatendido él bien público amenazada, perseguida, minada la propiedad territorial, organizado pérfidamente un sistéma de despojos, reducida á la defensa propia la seguridad individual; sin freno el robo, el asesinato y la violencia; impunes todos los atentados, y sin que se haga sentir la influencia de la autoridad mas que para decretos que juntan la ruina de la fortuna pública á la de los particulares, para disposiciones que lejos de aliviar las exigencias del vecindario, les imposibilitan de suplir para su bien el abandono de la administracion, y sobre todo este cúmulo de males, tan fecundo en otros áun mayores; anulada vuestra alta mision, sin garantia la independencia de vuestras opiniones; y órganos de la opinion pública sin poderla presentar en ese recinto, que le está esclusivamente consagrado, sin hacer respetar el interés, ni el honor propio nacional. Vuestros comitentes están muy distantes de presentarse á vosotros, como revolucionarios, desconociendo vuestra autoridad, que ellos hán establecido con sus votos, para conservar y promover sus derechos y sus intereses comunes. Respetándola, y para hacer efectiva los altos fines de su institucion, es que se presentan a ella ofreciéndole en su actitud actual una garantía para la libertad de sus resoluciones. Haced, como corresponde, al que elejisteis para ejercer el P. E., los cargos qué debeis y que tantas veces y que tan inútilmente ha denunciado la prensa, cuyos ataques aparentó despreciar, imposibilitado de una defensa digna. Interrogadle: ¿por qué desnaturalizando su mision ha escitado de tantos modos el descontento general? ¿Por qué ha abusado de su posicion para comprometer y oprimir al país? ¿Por qué lo ha irritado hasta conmoverlo? El ha invadido propiedades particulares, y facultado su ocupacion por otros; ha dispuesto arbitrariamente de las públicas; ha arrebatado y se ha apropiado el sudor de los que faenaban con autorizacion suya: ha impedido á propietarios el uso de esas mismas faenas en tierras propias y para hacer la prohibicion mas odiosa, se ha previlegiado á sí mismo y á los suyos estableciendo en diferentes campos de propiedad pública lo mismo que el prohibió en la particular y celebrado sobre su producto contratos como de cosa propia. El, convirtiendo á otros objetos las grandes cantidades libradas en favor de las familias situadas en el Cuareim, las sumió en la horrible miseria, que las forzaba á vivir del pillage y la depredacion, estrechándolas hasta reducirlas al estado hóstil en que últimamente aparecieron convirtiéndose en enemigos de cuantos poseian algo, y del pais entero, al que se ha obligado á poner en un estado de guerra. El ha dado ocasion y consentido hasta el mayor estremo la indisciplina en la frontera, llegando la desmoralizacion á punto de que casi no habia oficial que no se creyera comprometido en recibirse de una guardia, ó salir á otro servicio con una tropa enviciada mal vestida, y peor paga, y en asecho siempre para asesinar y robar, esponiendo así nuestra seguridad interior y esterior aún mismo tiempo. En calidad de ladrones ha sido degollado un destacamento nuestro, y á nadie se ha hecho cargo de una relajacion tan afrentosa. ¿Preguntadle, ¿por qué no tomaban sus sueldos esos soldados? Por qué se les hacia sufrir privaciones, que justifican en cierto modo su insubordinacion, y sus desastrosas consecuencias?

El, en medio de tantos elementos de desórden, de tantas causas para mantener en estado de conflicto y sobresalto á los habitantes, cuando ese conjunto de circunstancias clamaba por medidas que asegurasen su tranquilidad conturbada, despues de haberlos reducido á sus arbitrios propios, concibió el bárbaro pensamiento de privarnos de sus armas. Diga, ¿por qué no proveyendo á su defensa se las impedia? Responda, ¿por qué ha permitido á su fiscal esa omnipotencia escandalosa que suscitando querellas entre los vecinos ha turbado la paz de las familias, y puésto en convulsion todo el Estado? ¿Por qué ha permitido que con él pleiteen su heredad, los mismos que se han sacrificado tantos años por la causa pública, prodigando su sangre y la de sus hijos y cuantos bienes poseian en favor suyo, sin baber recibido la menor retribucion? ¿Por qué ha malversado las rentas públicas, despreciando su destino legal, y sobrecargando así al país de una deuda, que conduciéndolo de bancarrota en bancarrota, haga imposible su consolidacion?

¡HH. RR.! Á vosotros son patentes estos hechos que hacen la queja pública y el resentimiento universal, qué muestran un mal estar presente, un porvenir desastroso, el naufragio de nuestra costosa independencia y todas las calamidades que le precederán. Es á vosotros padres de la Patria, á quien corresponde impedirlas haciendo efectiva la constitucion, cuyo juramento sagrado pesa sobre vuestras conciencias, cuyo cumplimiento invocamos recordandoos la serie de sacrificios que hacen imponderable su precio.

HH. RR. de la A. G.

Juan Santana.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Los documentos que publicamos à continuacion, instruyen circunstanciadámente sobre el nombramiento que ha tenido à bien hacer de nuevo la H. Junta de Representantes de la Provincia de Santá Fè en la persona del Sr. general D. Estanislao Lopez, para el gobierno de dicha Provincia.

El constante, uniforme y reiterado pronunciamiento de los Sres. Representantes de Santa Fè, en favor del Sr. Lopez, cuando vencido el período de su administracion, fue necesario elejir la persona à quien habia de encomendarse el sagrado depósito de la confianza pública, y la direccion de los negocios de aquella Provincia, es el mejor testimonio que el Sr. Lopez puede exhibir, para acreditar la decidida opinion que supo grangearse entre sus conciudadanos, y el justificado proceder que observó en el largo período que manejó las riendas del Gobierno.

Lo que acabamos de decir no es una mera deduccion: es un hecho, que no puede ocultarse al que haya tenido motivo de conocer la reciproca correspondencia de afectos que profesaron siempre los Santafecinos à la persona del Sr. Lopez, y este al pueblo, cuya confianza mereció sin reserva.

Ni podria seguramente ser de otro modo, desde que es constante el sumo interes que consagró aquel Gefe à todo cuanto concernia al mejor órden de su Provincia, la cual, en medio de las tempestades políticas que agitaron la República, gozó de una completa tranquilidad.

En cuanto á nosotros, debemos lisonjearnos igualmente de que el voto de los Sres. Representantes de Santa Fé haya recaido en la benemèrita porsona del Sr. Lopez, no solo por los títulos que posee este à la consideracion de todas las provincias hermanas, sino porque de su eleccion nos prometemos justamente, que continuaràn estrechàndose cada vez mas los vínculos de union y fraternidad que ligan à esta Provincia con la de Santa Fè, vínculos que son, por fortuna, estensivos à todos los pueblos y Gobiernos de la República.

—

Santa Fé, 12 *de mayo de* 1832.

El gobernador y capitan general de la provincia, tiene la honrosa satisfaccion de dirigirse á la muy honorable representacion provincial, para elevar á su conocimiento, que el término de su gobierno ha llegado ya. En su virtud, el abajo firmado se forma un grato deber en hacerlo saber á vuestra honorabilidad, para que se sirva proceder al nombramiento de nuevo gobierno.

Sírvase vuestra honorabilidad aceptar las respetuosas consideraciones con que le saluda.—ESTANISLAO LOPEZ.—*Juan Marcelino Maciel,* secretario interino.

—

Sala de sesiones de Santa Fé, mayo 17 *de* 1832.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta provincia, Brigadier D. Estanislao Lopez.

El Presidente de la Honorable Junta Representativa que subscribe, tiene la honrosa satisfaccion de dirigirse á V. E. para poner en su conocimiento; que reunida la Legislatura con el objeto de proceder al nombramiento de Gobernador para el presente vienio, en sesion de anoche ha sido V. E. electo por voto unánime Gobernador y Capitan General de la provincia; al comunicarlo el infrascripto á V. E. de órden del mismo H. Cuerpo, espera se dignará el Excmo. Sr. Gobernador indicar el dia y hora que fuese de su agrado designar para recibirle el juramento que prescribe la ley.

Dígnese V. E. aceptar de parte del infrascrito, los placemes y felicitaciones que por tal suceso le tributa, y la especial consideracion y distinguido aprecio con que se honra en saludarlo.—LUIS MANUEL ALDAO, presidente.—*Domingo Crespo,* secretario.

—

Santa Fé, 21 *de mayo de* 1832.

Ha recibido el General infrascripto la nota del Sr. Presidente de la Honorable Junta de Representantes de la provincia, fecha á 17 del corriente, en que le comunica el nombramiento hecho por dicha H. Legislatura en su persona, para el presente vienio; esperando se indique el dia y hora en que baya de prestar el electo el juramento de ley.

Lejos de pensar el que subscribe en aceptar el alto destino à que nuevamente se le llama, espera que la H. junta se dignará reconsiderar su decision, elevar otro ciudadano á la primera majistratura, y permitir al que hoi la ejerce, retirarse á la vida privada. Procediendo asi, dará una prueba incontestable de la independencia de sus votos, que á la distancia y sin razon, pudieran quizá calificarse como súbditos del poder ejecutivo: consagrará prácticamente uno de los principios republicanos y fundamentales del país; y hará el debido homenage á la justicia distributiva.

A ella se acoje el abajo firmado, considerando que no es justo ni equitativo que por mas tiempo gravite sobre su persona un peso tan enorme. Si el infrascripto general se ha resignado á soportarlo hasta ahora, afrontando los azares de la guerra y los tiros de la maledicencia, ha sido solo por la consideracion de que no se creyese huia á los peligros que de todo género han amenazado muy de cerca la provincia y á toda la República. Pero hoy, que aquellos han desaparecido, que todo el país se halla en paz, y que nada absolutamente hay que temer, desde que los aristócratas han recibido tan repetidas y amargas lecciones, de que no hay poder contra la libertad; hoy, que nada mas resta, si no pensar en establecer sólidamente la organizacion de la República, cuyo arduo trabajo mas es propio de hombres de estado que de un guerrero: nada hay mas conforme con los principios de justicia, como el que despues de catorce años en que el lugar del baston lo ha ocupado la espada contra los enemigos de la libertad y de las leyes, se conceda al que firma el único premio á que aspira: su retiro á la vida privada; bajo la solemne protesta, que si la provincia se viere de nuevo amenazada ó la causa general de la República lo exigiere, será el primer soldado á combatir en su defensa.

Sírvase trasmitir el Sr. presidente estos conceptos á la H. representacion provincial, aceptando las distinguidas consideraciones con que el infrascripto le saluda.—ESTANISLAO LOPEZ.—*Juan Marcelino Maciel,* secretario interino.

—

Santa-Fé, Mayo 27 *de* 1832.

La representacion provincial á virtud de la nota de V. E. fecha 21 del que rige ha reconsiderado la decision con que nuevamente le llamó al mando de la provincia. Sin embargo no ha podido, ni debido menos, que sostener su pronunciamiento; porque si bien V. E. para exonerarse de él, se acoge á los principios del sistema republicano constantemente proclamados, la representacion en uso de ellos mismos se ha espedido al verificarlo. Ella tuvo, y tiene la bastante libertad, é independencia para variar sus votos, y para cualquier otro ejercicio de sus funciones, sin el mínimo prestigio de temor al poder; no cree herida la justicia distributiba, si no al contrario exactamente conmensurada habiendose dirijido al primer ciudadano del país.

Obrando de este modo se ajusta á la voluntad general de sus comitentes, y en su resulta no teme la injusta censura, á que apela la delicadeza de V. E., suponiendo que puede formarse á la distancia, porque ella será desvanecida, desde que conste, que asi es nuestra voluntad.

Amas de esto, si á la representacion consta y al mundo todo, que V. E. arrostrando peligros de todo órden, y con diestra política ha sabido conservar á la provincia sus goces hasta ponerla en disposicion de contribuir de un modo digno á la deseada constitucion de la República, nada mas justo que V. E. corone su fortuna asegurando la permanencia de su sociego, con providencias oportunas que pongan nuestras fronteras á cubierto de las agresiones de los salvajes. Empresa importante, que demanda una esperiencia, contraccion y aptitudes como las que posee V. E.: y vease aqui como su honor mismo le compromete á cumplir ya, la protesta con que cierra su nota.

En consecuencia la representacion espera que V. E. obsecuente al imperio de la ley que forma la salud pública, acepte el destino á que es llamado, avisando el dia en que debe prestar el juramento de estilo.—Entretanto la representacion saluda atentamente á V. E. por conducto de su presidente que subscribe.—LUIS MANUEL ALDAO, *presidente.—Domingo Crespo,* secretario.

—

Santa-Fé junio 25 *de* 1832.

El infrascripto queda impuesto del oficio de 27 de mayo próximo pasado en que el Sr. presidente de la H. Junta de Representantes le comunica de órden de ella, haberse reconsiderado el acto de nombramiento de gobernador en la persona del que firma, y decretado sostenerlo, no obstante la fundada escusacion interpuesta. Es decir, que se le precisa á continuar sobrellevando este honroso grávamen, sin prestarse atencion á la voz de pundonor con que elevó su renuncia; ni oirse el reclamo de justicia, por el que pedia descender á la vida privada, en premio de servicios públicos, que la misma H. representacion se ha dignado reconocer.

Desobedecer los decretos de la legislatura, ó sacrificar sus mas caros sentimientos es la dura alternativa en que se pone al abajo firmado; sin embargo que no duda en adoptar el estremo menos peligroso. Se resigna pues á consagrar su pequeña capacidad al gobierno de la provincia, por el presente vienio; y al tiempo que hace enmudecer sus votos, espera, que los de la H. Junta representativa se fijen oportunamente en el ciudadano que le haya de suceder: protestando desde ahora el infrascripto de la manera mas solemne, que ninguna consideracion le hará alterar su irrevocable resolucion; de no seguir en el mando un solo dia, despues de concluido el presente vienio.

En consecuencia, pues, de lo dicho, el infrascripto, si vuestra honorabilidad lo tiene á bien, estará pronto á prestar el juramento de ley, el 1.º del próximo mes de julio á las diez de la mañana.

Sírvase la H. representacion provincial aceptar las consideraciones de respeto y distincion que le profesa.—ESTANISLAO LOPEZ.—*Juan Marcelino Maciel,* secretario interino.—Sr. presidente de la representacion provincial.

—

Sala de sesiones de Santa-Fé, á 28 *de junio de* 1832

Satisfecha la H. Sala de Representantes por la comunicacion que con fecha 25 del corriente le ha dirijido el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de haber llenado sus ardientes deseos, y ofrecido á sus comitentes el mejor testimonio de sus desvelos, colocándolo al frente de los negocios de su pueblo para que afianze su soberania, dignidad y engrandecimiento, ha ordenado al infrascripto presidente de la misma H. corporacion se dirija al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General manifestándole la dulce emocion que ha hecho en el corazon de los Sres. RR., la generosa deferencia á la resolucion de 16 del próximo pasado y que le espera en la Sala de sus sesiones el dia 1.º del entrante á la hora señalada para que preste el juramento de ley y se posesione del mando que se ha conferido.

Al trasmitir el infrascripto al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General, á quien se dirije, la anterior resolucion le saluda con su aprecio y consideracion distinguida.—BERNARDO ECHAGUE, *presidente.—Juan Alverto Basaldua,* secretario.—Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General Brigadier D. Estanislao Lopez.

MULTAS introducidas en la Tesoreria el dia anterior.

Por el Comisario del Mercado del Centro, D. Manuel Insua.

Al carnicero Antonio Lopez, por falla de 2 libras en ½ arroba.............. 20 ps.

Por el Comisario D. Domingo Larrea.

Al carnicero Manuel Antonio Gonzales, por falla de 3 libras en ½ arroba, mitad para el denunciante................ 15 ps.

Id. Juan Coquibus, por falla de 21 libra en 2 arrobas....................210 ps.

Ha sido multado D. Mariano Almada, por galopar por las callles públicas.. 20 ps.

El Comisario de la 4.ª seccion D. Pedro Romero decomisó 14 cueros vacunos introducidos clandestinamente por un Manuel Palacios, que fugó luego que supo el embargo, y fueron vendidos á 12½ pesos, que hacen la suma de 177 pesos, los que han sido destribuidos en la forma siguiente; 59 al denunciante, igual cantidad al aprehensor, y 59 restantes fueron introducidos en la Tesorería.

El mismo comisario decomisó á D. Francisco Florin, 14 cueros caballares, 12 vacunos y uno de becerro, por introducirlos de mas y sin contramarca, los cuales fueron vendidos en la forma siguiente:

14 caballares á 3½ ps........	49
12 vacunos á 12 ps..........	144
1 becerro.................	4
	197
Multa aplicada al introductor...	197
	394

Al denunciante........	131	2½
Al comisario aprehensor..	131	2½
Introducidos en tesorería.	131	3
	394	

Buenos Aires, julio 18 de 1832.
Está conforme—
VICTORICA.

ESPECIES METALICAS.

JULIO 18.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro............	113	4		
——Patrias............	112	4		
Pesos fuertes............	6	7		
——Patrios............	6	6		
Macuquina............	6	3		
Acciones de Banco.........	140		142	
Fondos públicos del 6......	42		42	4

PRECIOS DEL TRIGO.

30 fanegas á 40 pesos 4 reales, 60 á 40, 100 á 42.

PASAPORTES ESPEDIDOS.

Julio 18.

D. Francisco Sosa, con una tropa de carretas con la dotacion de 18 peones para su servicio despachada para Córdoba, por su consignatario D. Juan Carlos Rosado.
Antonio Uturbey, Rioja.
José A. Uturbey, id.
Apolinario Uturbey, id.
Juan J. Peñalva, Navarro.
Manuel J. Oporto Silva, Puerto Alegre.
Nicolas Rodriguez, Gualeguay.
Juan Alias, Vacas.
Eduardo Alias, id.

DESPACHOS DE ADUANA.

JULIO 18

á D. T. Reysik, Perú frente al 201.
70 barrilitos anchoas.
à José Maria Carreras, Universidad 22
237 tercios yerba mate ; 10 cestos id.
a D. Francisco Berdier, Reconquista 36.
5 pipas vino de Málaga.
á Grogan Peacock, Reconquista 33.
900 tablas de pino.
á D. Juan Mc Dougall, Florida 30.
1 fardo casimires; 1 id. pañuelos de id.
a Dunnet Knox y Ca., Perú 20.
2 fardos listados para camisas.
á D. Carlos Maria Huergo, Florida 95.
30 petacones tabaco del Paraguay ; 55 tercios yerba de idem.

MARITIMA.

ENTRADA.

Hoy ha llegado el bergantin inglés *Emma*, su capitan Bitts, con procedencia de Honduras, en 120 dias y Montevideo el 14, con tablas de caova y cargamento general, á consignacion de D. J. H. Robilliard.

SALIDA.

Paquete de S. M. B. *Tyrian*, con destino á Montevideo Rio Janeiro y Falmouth.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Queche *Fortuna*, de Santa Fé—á su patron D. Nicolas Niocheta, 400 cueros vacunos, 8 quintales mani, 3 barriles y un cajon jabon, 60 rayos de algarroba, 30 fanegas trigo, 4 barricas naranjas, 2 cajones encomiendas, 1 damajuana miel.

HA CERRADO REGISTRO.

Zumaca nacional *Carmelita*, con destino á Montevideo, despachada por D. Felipe Llavallol.—Cargadores:
El mismo, 116 sacos ceniza.
Francisco Arre, 12 cajones jabon.

BUQUES A LA CARGA.

Para Paisandú y el Salto—Saldrá para el 24 del corriente la goleta ESPERANZA ORIENTAL. Para carga ó pasage véase á D. Custodio Moreira, en la plaza del Mercado núm. 117.

Para San Nicolas, Rosario y Santa Fé—Saldra sin falta á fines de la semana presente la mui velera y hermosa Balandra MERCEDES. El que guste cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurran á la calle de la Reconquista número 121 frente al Café de la Aduana daran razon. 13 3

PARA RIO GRANDE Y PUERTO ALEGRE, Saldrá, el 22 del presente mes, el bergantin goleta brasilero NOVO ERVAL, de 120 toneladas, su capitan Juan Climaco Pacheco. Para cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario D. Antonio Moreira Pinto, calle de la Florida número 59.

PARA PATAGONES el bergantin goleta JACINTA, saldrá para el 20 del presente. Para carga ó pasage véase á su consignatario D. Joaquin Almeida Rivero, calle de Belgrano núm. 94.— 11 3

PARA MONTEVIDEO— Saldrá, el sábado 21 del corriente, la goleta paquete ADELAIDA. Para cargar 4 ir de pasage véase á su consignatario J. S. LYONS, calle de la Piedad num. 91.

PARA AMBERES y HAMBURGO La hermosa y mui velera (A 1) forrada y clavada en cobre Barca inglesa DIANA capitan JUAN SUGDER, ; tiene ya contratada la mitad de su carga, y estando pronta para recibirla, será despachada con brevedad.—Para flete ó pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, sírvanse ocurrir á su consignatario D. José Gestal, calle de la Victoria número 150 ó á—
Alvaro J. de Alzogaria.
Corredor marítimo, N°. 69½ calle de la Piedad.

PARA BALTIMORE—El bergantin americano HARRIET, capitan BAKER, dará la velo el 1°. de agosto; tiene comodidad para tres o cuatro pasageros. Ocúrrase á dicho capitan en la fonda de Mr. Connel ó á
ZIMMERMAN y Ca., Paz 94.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—La mui velera polacra francesa ZODIACO, teniendo ya casi el todo de su cargamento contratado, saldrá precisamente en todo el presente mes ; puede aun admitir de 1500 á 2000 cueros ó su equivalente en fardos, y tiene comodidades mui buenas para pasageros. Para tratar por uno ú otro ocúrrase á su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, calle de las Piedras número 142, ó á
ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor marítimo,
Calle de la Piedad núm. 69½.

PARA CADIZ Y GENOVA.
El mui hermoso y de primer andar, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo BUEN AMIGO, capitan Campiono, saldrá dentro de mui pocos dias ; tiene aun lugar para 1000 cueros ó su equivalente en fardos ; y comodidades excelentes para pasageros. Para tratar véase á su consignatario D. JOSE GESTAL calle de la Victoria núm. 150, ó con
ALVARO J. ALZOGARAY,
11 8 *Corredor marítimo, Piedad*, 69½.

AVISOS NUEVOS.

Se venden,

SEIS MULAS superiores de silla y de carga, propias para panaderos. El que guste comprarlas ocurra á la casa de D. Jaime Lavallol calle de Cangallo num. 98. Allí se encontrará su dueño desde las 7 de la mañana hasta las 11, y pasada esta hora su dueño marchará para el campo. 18 1

Se vende,

UN Criado jóven y sano, con aptitudes para cualquier clase de servicio. Se venderá con garantias de no ser borracho, ladron, huidor, &c. El que lo quiera comprar ocurra á la calle de Suipacha num. 37. 18 3

PARA el dia último de julio estará desocupada la casa de Comercio que habita D. Diego Martinez, sita en la calle de la Reconquista núm. 107, media cuadra de Santo Domingo para el norte. En la calle de las Piedras, numero 52 darán razon. 18 3

Cajones de plomo para enterrar cadáveres,

LOS hai en la calle de Cuyo numero 85, como igualmente de madera de todos tamaños y calidad. 18 3

SE alquila la casa nueva num. 50, calle y plaza de la Victoria ; se compone de altos y bajos ; tiene 14½ varas de frente y 70 de fondo ; con tienda á la calle, y ademas de la casa baja, que tiene todas comodidades, con tres patios, hai cinco cuartos altos. Se alquila toda ó por separado. Para tratar véase á su dueño calle de la Victoria entre los numeros 11 y 13. 18 3

SE VENDE una criada cordobesa. Quien se interese por ella ocurra à la calle de Cuyo numero 18. 18 2

EL lunes 9 del corriente se ha estraviado de la casa esquina calle de la Plata numero 137, un Mono color pardo, chico, que se sabe fue hallado por un celador frente á la esquina de Lagos como á las 4½ ó 5 de la tarde, pues personas de la misma cuadra le han visto tomar. La persona en cuyo poder se halle tendrá la bondad de entregarlo en dicha esquina pulperia frente á lo de la Franca, que será gratificado. 18 3

Concierto,

TENIENDO á bien D. Amadeo GRAS, dar ejecucion á su Concierto hai 18 del corriente, como lo habia anunciado hace tiempo ; previene á las Señoras que han tenido la bondad de honrarlo de su subscripcion, que ha puesto á su disposicion unos coches para conducirlas y llevarlas. 18 1

REMATES.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosí 36.

El viernes 20, á la hora acostumbrada, se venderá al mejor precio un elegante surtido de muebles, y algunos artículos de almacen, cuyo pormenor se dará en los números siguientes.

Por J. J. ARRIOLA y Ca.

En la calle de Maipú, núm. 11.

El viernes 20 del corriente, á las 11, se rematarán precisamente por conclusion de factura Unos canastos loza conteniendo platos blancos y de orilla, planos y soperos, fuentes de igual clase averiadas, hondas y de varios tamaños, soperas azules con tapa, jarras pintadas con aza, jarros de colores y blancos varios tamaños, escupideras blancas y pintadas, fuentes azules, con tapa, dichas para horno prueba de fuego, palanganas de varios tamaños y otras varias clases de loza.

Al mismo tiempo—Betun líquido de Warren, N°. 30, y en pasta ; sal inglesa refinada, Vino tinto embotellado, alberjas mui buenas, gorras de hule, bandejas, palmatorias charoladas, carabanas, barandas de fierro y cepillos para chimeneas, unas vidrieras para tienda de zapatos, puesos de primera frescos, manteca, algunos artículos de ferreteria y merceria, encurtidos, ginebra de Holanda, y otras varias especies. Tambien se rematará, por órden judicial, algunos tafiletes para zapateros.

POR MARTINEZ Y DORR.

Florida 49.

Mañana jueves 19 del corriente, se han de vender precisamente, á la mas alta postura, los efectos que á continuacion se espresan.

Una gran partida de cristales finos de mucho gusto, una idem de diferentes clases y calidades, idem lapidadas, velos de punto de encaje muy ricos, brines para pantalones de diferentes clases, pañuelos de espumilla grandes de taparse, espumillas negras en bultos, pañuelos de yerbas para el cuello, idem de algodon para id., corbatas de mucho gusto, corbatines de terciopelo, bretañas de Francia, platilias de hilo finas, trues de hilo riquísimos, listados finos de mucho gusto para vestidos, estambres de seda para idem de mucho gusto, *á la rabullé*, lienzos americanos de varios anchos, pieles arrasadas para chalecos, casacas, pantalones de brin, zapatitos para niños, peinetas de carey de la India, idem de talco, sombreros americanos dnos, idem de felpa ingleses, ponchos calamacos de idem, espuelas de platina, un resto de guantea surtidos de cabretilla riquísimos, gorras de ule y de tafilete, fresadas, jergas, naipes ingleses y españoles, con otros varios artículos.

Para almaceneros y pulperos.

Pasas de uva de Málaga, quesos de Flandes, bacalao fresco muy superior, porotos en barricas, aguardiente de 35 grados, ginebra de Holanda superior, papel florete y medio florete, yerba beneficiada superior, vino de Málaga y carlon en pipas, papel de estraza, fideos de Cádiz, jabon negro y de España, pitos de yeso, coñac superior, cigarros habanos, harina de N. A., sillas de madera y de esterilla, pimenton superior, palas, sartenes, tabaco de mascar, manteca en cuñetes, aseitunas, alcaparras, añil azul de Prusia, y otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

AVISOS.

Mui barato.

UNA Casa en la calle de Cuyo número 52, á corta distancia de la plaza de la Victoria, con 15 varas de frente al norte y 34 de fondo. Las personas que se interesaren en comprarla se servirán ocurrir a la casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Piedad núm. 32. 17 3

Se vende,

UNA Cabra mansa, como para criar, calle del Perú número 163. 17 3

Se venden,

UNA casa en San José de Flores, en la calle principal; se dará por un precio mui bajo.

Una Estancia con buenos campos, situada al norte.

Una hermosa Casa inmediata á la plaza de la Victoria.

Ocúrrase al escritorio de D. J. Somosa, calle de la Florida núm. 4. 17 2

Se compra,

GANADO al cortar de un rodeo. Ganado para saladero.

Se compra acciones de Banco.

Se toma dinero á réditos sobre hipoteca de una finca libre de todo censo.

Ocúrrase al escritorio de D. J. Somosa, calle de la Florida número 4. 17 2

Se vende,

UNA casita en el barrio de la Merced, con 9 varas de frente y 70 de fondo. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Paz núm. 170 donde darán razon. 17 3

Se alquila,

UNA casa cómoda para comercio, y habitacion para una familia, en el mejor parage de la ciudad, que es en la calle de la Reconquista numero 147. El que se interese por ella ocurra á la misma casa. 17 3

Interesante.

LA Casa calle de Belgrano numero 263 está desocupada en la actualidad; es propia para una familia regular, y su precio es mui acomodado. El que la quiera alquilar puede ocurrir á la calle de la Florida numero 45, en donde encontrará con quien tratar. 17 3

Educacion.

A Ultimos de este mes, ó principios del entrante, abrirá el que subscribe un curso de Aritmética mercantil y de Teneduria de libros por escritura doble y sencilla. Esplicará tambien el modo de estender los documentos usados en el comercio y procurará á sus alumnos la práctica necesaria para dedicarse con lucimiento á la carrera mercantil.

Los Sres. que gusten inscribirse podrán hacerlo en la calle de Chacabuco num. 13, donde se les informará del dia en que deberán efectuarse los exámenes de los alumnos que han concluido el curso anterior.

17 3 JOAQUIN PEDRALVES.

Trigo de Chile.

EN la Fidelería calle de Santiago del Estero núm. 128, se vende trigo llamado de Chile, á 10 ps. la cuartilla. 16 6

Se vende,

JABON superior de Santa Fé por barricas, en la calle de la Florida núm. 82. 16 3

Se vende

UN Negro de oficio Zapatero, en la cantidad de mil pesos moneda corriente. El que guste comprarlo véase con su dueño, que vive en la calle de la Florida en el Almacen de pinturas enfrente á madama Restorini. 16 3

A los fabricantes de Joyas.

BRILLANTES: hai en venta como 350 que podràn pesar de 36 á 40 quilates, los que se venden á menos precio del que costarian comprados fuera del país. Ocúrrase á la calle de la Universidad número 51, que allí darán noticia del vendedor. 16 3

DESEA arrendarse una Chacra que tenga buen campo y estenso, á distancia de tres á tres y media leguas de la ciudad. Tambien se vende un Coche nuevo, ó se cambia por ganado. La persona que se interese en alguna de estas cosas puede dejar en esta imprenta una esquela con las iniciales M. M., dando las señas de la casa y horas en que pueda vérsele. 16 3

A los Sres. de buen gusto.

EN la tienda esquina frente al Cabildo hai un brillante surtido de géneros obscuros y de colores para chalecos; como tambien géneros de seda para vestidos de Señora y de mucho gusto, todo á precios moderados. 16 3

Remate.

EN las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente mes se han de celebrar almoneda y remate en el mejor postor, de una casa que quedó por finamiento de Doña Bonifacia Burgao, situada en la calle de Cuyo núm. 384, tasada en la cantidad de 11346 pesos, segun consta de las tasaciones que obran en la oficina del que subscribe, y donde podrán ocurrir los SS. que quieran imponerse de ellas. Buenos Aires, julio 13 de 1832. SILVA.

Interesante.

POR chancelacion de cuentas, se vende una Pulperia de mui corto principal; su situacion ofrece grandes ventajas por estar en el mismo mercado del oeste media cuadra de la casilla para San José de Flores. El que se interese por ella, puede informarse mejor del pormenor de dicha casa, y para tratar ocúrrase á la calle de las Artes núm. 44. 16 3

SE vende una partida de Yerba paraguaya, superior, por mayor y menor, à los precios mas equitativos que corre en la plaza, y aun mas barata. Una rueda de hacer velas, y una reja de ventana completa con vidrieras. Calle de la Victoria núm. 206. 16 3

Al comercio.

LA casa de Martillo y Comisiones particulares de J. J. ARRIOLA y Ca., de la calle de la Florida núm. 50 se ha trasladado á la calle de la Piedad núm. 32, donde tuvieron su antigua y mui acreditada casa de comercio los Sres. Juan McNeile y Dickson; y que por su espacio ofrece mejor comodidad á los concurrentes, como para toda clase de efectos: asimismo tiene un gran almacen para depósitos, que puede ser tan conveniente á varios individuos que por evitar mayores costos quieran ponerlos bajo de nuestro cuidado, y hacer ellos mismos sus ventas, si les conviniere mas bien que encargárnoslas. 11 6

J. J. ARRIOLA Y Ca.

AVIS AU COMMERCE.

Les sous-signés se font un devoir d'instruir à ses amis et au public en général que leur maison d'Enchère et de Comissions générales a été remuée de la rue de la Florida N. 50, à celle de la Piedad N. 32 où Messieurs McNeile et Dickson eûrent autrefois leur ancienne et bien connue maison de commerce, la quelle, par ses vastes magazians permet de recevoir toute sorte d'effets, bien soit en dépôt ou pour en effectuer la vante.

Buenos Aires, le 11 Juillet, 1832.

13 15 *J. J. ARRIOLA et C°.*

COMMERCIAL NOTICE.

The subscribers beg to inform their friends and the public in general, that their Auction and general Commission Store has been removed from N. 50 calle de la Florida, to the premises N. 32 calle de la Piedad, formerly occupied by Messrs. McNiele & Dickson, which, from their extent and commodiousness will enable them to afford every facility in the storing and safe custody of goods placed under their care, either for sale, or in deposit.

Buenos Aires 12th July, 1832.

13 15 *J. J. ARRIOLA & Co.*

Se vende barato.

En la calle de la Biblioteca, num. 122, al lado de la sombrereria de D. J. P. Barangot.

PONCHOS tejidos apala; Fresadas para catre; Fresadones del mejor color (punzó) Ponchos azules, que de igual calidad nadie tiene; Ponchos caris id. id. id.; Jergones mui buenos; añil flor, superior, hai cinco sacos; Jabon blanco de Córdoba; Riendas de id.

Venta de una Casa.

SITUADA en la calle de Corrientes puerta ántes del núm. 116; la que se enagenará por un precio mui equitativo. Pueden entenderse con su dueño que vive en la calle de Cuyo núm. 106. 13 6

Acero de Milan.

HAI de venta en la calle de la Victoria número 158. 10 10

EL Albacea de D. Miguel Ruiz (que en paz descanse) pone en conocimiento de los Amigos de dicho finado, que en los dias 17, 18 y 19 del corriente mes, se harán en la Parroquia de Monserrat los funerales que tiene ordenado en su testamento, para que, si sus atenciones lo permiten, concurran á honrar su buena memoria, y rogar al Supremo por su alma.— Los Sres. Sacerdotes que gusten podrán aplicar al Santo Sacrificio en dicha parroquia los dias señalados, donde recibirán el estipendio de seis pesos, asistiendo al Responso. El funeral comenzará á las 9 de la mañana, y las Misas á as 8. 11 6.

AVISO DE LA POLICIA.

No habiendo permitido las lluvias la composicion de las veredas en el término que se habia señalado por este Departamento, se proroga por quince dias mas contados desde el de la fecha; lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia.

Buenos Aires, julio 10 de 1832.

EL Sr. J. PERNIN, recien llegado de Francia, tiene el honor de avisar á los tenderos que ha traido los artículos siguientes: Fresadas francesas de lana y algodon pintadas de nuevos dibujos; Zapatos de Señoras; peinetas de carei y de asta; pañuelos de gasilla; Echarpas y pañuelos bordados de seda; Velos ricos; Abanicos; Trencilla de algodon, Camisas; Pantalones; Corses; Cortaplumas; Sables para niños; Bolas de marfil para billar y canastos para la guerra; Cintas para cinturones; Caravanas; Botones de camisas; Sortijas; Evillas de cinturon; Broches de capas; Botones y sortijas de oro con diamantes; Rapé frances; y muchos otros artículos.— *Surtido completo de Semillas de Legumbres y Flores.* 10 6

Vive Calle del Perú, número 69.

Inspeccion de Abasto.

SE previene al público que desde mañana debe tener cuatro onzas el real de Pan blanco en vez de tres y media que tenia.

Buenos Aires, julio 7 de 1832—LARREA.

Relogería y Joyería.

BASKERVILLE Y HOLMES avisan al respetable público de Buenos Aires que acaban de mudar la que tenian en la calle de la Victoria, á la calle de la FLORIDA, núm. 20, casa que fué del Remate de los Sres. Medrano y Gonzalez. 5 12

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la Plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á	15 ps.
Catones, docena á	8 ,,
Cartillas, gruesa á	14 ,,
Gramática, docena á	15 ,,
Catecismo de la Doctrina, docena á	4 ,,
Catecismo de Geografía, docena á	15 ,,
Catecismo de Moral, docena á	15 ,,
Manual de Agricultura, ejemplar á	2 ,,
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos, ejemplar á	1 peso 4 rs.
Cincuenta razones por las que la Religion Católica, Apostólica Romana debe ser preferida á todas, ejemplar á	1 peso
Clementina ó Triunfo de una Muger sobre la incredulidad y filosofía del siglo, dos tomos	2 ps.

IMPORTANTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD.

ACABA *de reimprimirse por la* IMPRENTA ARGENTINA, *y se vende en ella misma á 12 reales, el antiguo cuadernito de LARA; cuyo título es:* ESPLICACION CLARA Y BREVE, DE LOS GENEROS DE LOS NOMBRES, PRETERITOS, Y SUPINO DE LOS VERBOS. *Lo manual de este escrito, ni redundante, ni diminuto en su argumento, la claridad de su estilo, y la brevedad de sus preceptos, he ahí en suma su mérito principal. Baste decir, por toda recomendacion, que hasta ahora no ha salido otro semejante á él en su clase; y que su estudio ha sido generalmente adoptado en las aulas, cuyos maestros han querido enseñar de buena fé, el idioma latino.* 30 3

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTNIA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza media cuadra para el Colegio.